



PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2020

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	5
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020	6
NOTA 1 Actividad de la empresa	6
NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales	7
NOTA 3 Aplicación del resultado	10
NOTA 4 Normas de registro y valoración.....	11
NOTA 5 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	30
NOTA 6 Activos financieros.....	32
NOTA 7 Pasivos financieros	33
NOTA 8 Fondos propios	35
NOTA 9 Existencias	35
NOTA 10 Situación fiscal	36
NOTA 11 Subvenciones, donaciones y legados	37
NOTA 12 Operaciones con partes vinculadas	38
NOTA 13 Otra información	41

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTIVO	Notas de la Memoria	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		3.075.078,80	3.113.398,01
Inmovilizado intangible	5	1.388,38	2.664,99
Inmovilizado material	5	46.555,21	31.161,22
Inversiones inmobiliarias	5	2.944.725,46	3.019.163,62
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12	25.861,37	0,00
Inversiones financieras a largo plazo	6 y 12	56.548,38	60.408,18
ACTIVO CORRIENTE		5.586.975,87	5.809.295,01
Existencias	9	5.198.695,26	5.279.710,21
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		120.110,15	156.680,14
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	50.523,11	67.293,44
Largo plazo		14.847,05	11.615,92
Corto plazo		35.676,06	55.677,52
Clientes empresas del grupo y asociadas	6 y 12	0,00	1.554,11
Otros deudores	6	69.587,04	87.832,59
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10 y 12	3.256,45	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		264.914,01	372.904,66
TOTAL ACTIVO		8.662.054,67	8.922.693,02

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2020	2019
PATRIMONIO NETO		3.098.067,11	3.097.667,79
Fondos propios	8	3.001.397,78	3.074.120,13
Capital		2.106.372,40	2.106.372,40
Capital escriturado		2.106.372,40	2.106.372,40
Reservas		967.747,73	780.773,16
Reserva legal	8	98.650,38	79.952,92
Otras reservas		869.097,35	700.820,24
Resultado del ejercicio	3	-72.722,35	186.974,57
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	96.669,33	23.547,66
PASIVO NO CORRIENTE		4.175.073,64	4.564.159,37
Deudas a largo plazo	7	3.494.202,70	3.835.590,34
Deudas con entidades de crédito		3.460.145,80	3.796.698,18
Otras deudas a largo plazo		34.056,90	38.892,16
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	12	648.647,84	720.719,82
Pasivos por impuesto diferido		32.223,10	7.849,21
PASIVO CORRIENTE		1.388.913,92	1.260.865,86
Deudas a corto plazo	7	709.923,78	736.540,51
Deudas con entidades de crédito		354.593,30	346.979,07
Otras deudas		355.330,48	389.561,44
Largo plazo		175.000,00	17.774,81
Corto plazo		180.330,48	371.786,63
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto	12	118.975,07	45.867,32
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		560.015,07	478.458,03
Proveedores	7	86.633,51	293.521,47
Proveedores empresas del grupo y asociadas	7 y 12	457.139,78	167.683,62
Otros acreedores	7	16.241,78	17.252,94
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.662.054,67	8.922.693,02

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	2020	2019
Importe neto de la cifra de negocios		386.771,33	469.511,57
Variación de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación	9	-81.014,95	-23.357,68
Aprovisionamientos		-112.560,39	-111.374,74
Otros ingresos de explotación	11	776.203,80	1.254.434,65
Gastos de personal		-256.515,07	-241.687,53
Otros gastos de explotación		-666.367,49	-971.850,67
Amortización del inmovilizado	5	-85.349,74	-83.556,09
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	6.610,40	0,00
Otros resultados	13	-686,20	4.213,70
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-32.908,31	296.333,21
Ingresos financieros		5.769,04	10.898,75
Imputación de subvenciones, donaciones y legados financieros	11	5.769,04	10.829,55
Otros Ingresos financieros		0,00	69,20
Gastos financieros		-71.444,45	-79.223,46
RESULTADO FINANCIERO		-65.675,41	-68.324,71
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-98.583,72	228.008,50
Impuesto sobre beneficios	10	25.861,37	-41.033,93
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-72.722,35	186.974,57

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

NOTA 1 Actividad de la empresa

Parque Tecnológico Walqa, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 15 de noviembre de 2002 como Sociedad Anónima. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, Tomo 463, Folio 215, Sección 8, Hoja HU-6780. Su NIF es A22266217.

Su domicilio social se establece en Carretera Nacional 330a, km 566, Edificio 1, Cuarte, C.P. 22197, de Huesca, lugar donde desarrolla su actividad principal.

El objeto social de la Sociedad es la promoción, gestión, explotación y adquisición de las edificaciones complementarias que se ubiquen en el Parque Tecnológico Walqa, así como la venta, cesión y adjudicación, por cualquier título de parcelas y terrenos propiedad de la Sociedad mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo y producción singular de tecnología aplicada preferentemente en el sector de las tecnologías de la información y comunicación. De la misma manera también podrá dedicar su actividad a la formación de personal, en todos los ámbitos de la actividad empresarial.

La actividad principal de la empresa consiste, por tanto, en el arrendamiento de espacios a empresas y demás entidades que desarrollen su actividad en el ámbito de I+D+i, así como la realización de jornadas divulgativas y de formación en nuevas tecnologías.

Su régimen de funcionamiento viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Decreto 299/2002 de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la empresa pública Parque Tecnológico Walqa, S.A.
2. Escritura de constitución de la Sociedad contenida en los Estatutos Sociales de la misma.
3. Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de ésta, en lo que resulte de aplicación.
4. Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de ésta, en lo que resulte de aplicación.
5. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
8. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
9. Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 20 de abril de 2020 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas del GRUPO CORPORACIÓN correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y posteriormente fueron aprobadas el 20 de mayo de 2020 por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza el 11 de junio de 2020.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a este mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad aplica, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias que se aprobó por Orden del 28 de diciembre de 1994.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el 22 de mayo de 2020.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. No existe ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, más allá del impacto económico general derivado de la alarma sanitaria declarada por el COVID-19 he indicado en la Nota 13.4.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad han sido relativos a:

- Vida útil de activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias. (Nota 4.1, 4.2 y 4.3)
- Pérdidas por deterioro de activos materiales, intangibles, inversiones inmobiliarias y existencias. (Nota 4.1, 4.2, 4.3 y 4.8)
- Valoración de determinados activos intangibles (Nota 4.1)
- Valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.6 y 4.7)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 4.11)

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

La Ley 4/2012 de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial, estableció que las mercantiles autonómicas que tuvieran pérdidas, estuvieran obligadas a presentar un informe de gestión y un Plan de Saneamiento, así como un plan de pagos a proveedores en el caso de que se incurriesen en niveles excesivos de déficit de capital circulante, es decir, en el caso de su fondo de maniobra sea negativo, o tengan que recurrir a financiación ajena para pagar a sus proveedores.

P.T. Walqa cerró el ejercicio 2017 con un resultado negativo, por lo que debió cumplir con las dos primeras obligaciones, para lo cual se elaboró el correspondiente Plan de Saneamiento 2018-2021.

Sin embargo, el ejercicio económico relativo a 2018 se cerró con un beneficio de 31 miles de euros y el relativo a 2019 con un beneficio de 187 miles de euros.

Dada la antigüedad del Plan de Saneamiento y los efectos inesperados de la crisis del COVID-19, no resulta razonable comparar la evolución real de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2020 con dicho Plan de Saneamiento. Comparamos, por tanto, las cifras del ejercicio 2019, que arrojaron un resultado positivo de 187 miles de euros, con las alcanzadas al 31 de diciembre de 2020:

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	2020	2019	Desviación
Importe neto de la cifra de negocios		386.771,33	469.511,57	-82.740,24
Variación de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación	9	-81.014,95	-23.357,68	-57.657,27
Aprovisionamientos		-112.560,39	-111.374,74	-1.185,65
Otros ingresos de explotación	11	782.814,20	1.254.434,65	-471.620,45
Gastos de personal		-256.515,07	-241.687,53	-14.827,54
Otros gastos de explotación		-666.367,49	-971.850,67	305.483,18
Amortización del inmovilizado	5	-85.349,74	-83.556,09	-1.793,65
Otros resultados	13	-686,20	4.213,70	-4.899,90
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-32.908,31	296.333,21	-329.241,52
Ingresos financieros		5.769,04	10.898,75	-5.129,71
Imputación de subvenciones, donaciones y legados financieros	11	5.769,04	10.829,55	-5.060,51
Otros ingresos financieros			69,20	-69,20
Gastos financieros		-71.444,45	-79.223,46	7.779,01
RESULTADO FINANCIERO		-65.675,41	-68.324,71	2.649,30
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-98.583,72	228.008,50	-326.592,22
Impuesto sobre beneficios	10	25.861,37	-41.033,93	66.895,30
RESULTADO DEL EJERCICIO		-72.722,35	186.974,57	-259.696,92

Se ha producido un descenso en los ingresos en 83 miles de euros debido, principalmente, a la finalización del contrato con la TGSS en el mes de noviembre de 2019, el cual suponía un ingreso relevante para Walqa, así como la finalización del contrato con la Cruz roja en marzo de 2020. El resto de clientes perdidos han sido por consecuencia del COVID 19, sobre todo del coworking y pequeñas empresas, así como algunas reducciones de espacios. Ha habido alguna incorporación de nuevos proyectos, pero sus ingresos no han podido compensar el volumen de facturación de las que se han ido.

Las subvenciones de explotación se han reducido en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior en 471 miles de euros. Esto se debe a la finalización de los convenios de formación con la Escuela de Organización Industrial (EOI), subvencionados por el IAF, y que en 2020 no se han llevado a cabo. Y también a que, en diciembre de 2019, se recibió una subvención de 390 miles de euros para hacer frente a los gastos corrientes y aliviar las tensiones de tesorería que había en aquel momento derivados de la situación de prórroga presupuestaria.

Se ha recibido también una subvención de capital del IAF de 135 miles de euros para atender al pago de un préstamo vinculado a la adquisición de las actuales existencias (parcelas pendientes de venta), el cual se ha imputado en apenas un 4.90% al resultado del ejercicio, quedando el resto de la subvención pendiente de aplicar para ejercicios posteriores, cuando se realicen las existencias de la fase 3 y 4.

Los gastos de personal han experimentado un incremento con relación al ejercicio anterior debido a que en 2019 hubo un menor gasto con respecto a lo ordinario debido a dos bajas laborales, por enfermedad de larga duración y por maternidad, no sustituidas al 100%, y a la finalización en noviembre de 2019 del contrato de la anterior directora gerente.

Dentro de los otros gastos de explotación, los relativos a servicios exteriores son los más relevantes, habiéndose reducido significativamente en 305 miles de euros, lo que se debe al descenso de los siguientes costes:

- Gastos por los convenios con la EOI: al no haberse firmado uno nuevo para 2020, los únicos costes que se han llevado a cabo han sido los programados para este año en los convenios de 2018 y 2019.
- Servicio discrecional de autobús entre Zaragoza-P.T. Walqa: este servicio apenas era utilizado, por lo que resultaba muy costoso para los pocos usuarios que lo demandaban, por lo que se decidió suprimirlo. Sin ser los horarios óptimos, cabe destacar que sigue habiendo otros autobuses de la línea regular Zaragoza-Huesca que permiten el desplazamiento al parque.
- Disminución del consumo eléctrico y de climatización: sobre todo debido a la no ocupación de los locales de la TGSS y el teletrabajo fomentado por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Reducción de la inversión en publicidad debido a la situación actual derivada de la crisis del COVID-19, al no ser posible la realización de eventos presenciales.

Los gastos financieros se han visto ligeramente reducidos debido a la disminución de las deudas por las correspondientes amortizaciones realizadas en 2020.

Por último, la Sociedad todavía no ha alcanzado una cifra de ingresos que permita hacer frente a los costes. No se ha realizado ninguna operación de venta de existencias (terrenos urbanizados y no urbanizados) en este ejercicio 2020. Sin contar con estas existencias ni con el préstamo vinculado a las mismas que vence a largo plazo, el Fondo de Maniobra ascendería a -0.8 M de euros, por lo que deberá seguir contando con el apoyo financiero del accionista mayoritario, así como con la recepción de subvenciones de explotación.

Las circunstancias anteriores hacen que, a pesar de la dificultad en la realización actual de las existencias, los administradores consideran que no existen dudas sobre la viabilidad futura del Parque Tecnológico, siendo considerada una inversión de interés autonómico y de especial relevancia para el desarrollo de un tejido económico y social y territorial en Aragón y de carácter estratégico, que se manifiesta en el apoyo financiero de los accionistas recibido hasta el momento y que continuará para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

NOTA 3 Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Base de Reparto	2020	2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-72.722,35	186.974,57
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-72.722,35	186.974,57

Aplicación	2020	2019
A reserva legal		18.697,46
A reserva por fondo de comercio		
A dividendos		
A reservas voluntarias		168.277,11
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-72.722,35	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A dividendo a cuenta		
<- Otros (especificar)		
Total	-72.722,35	186.974,57

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible (Ver Nota 5)

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Investigación y Desarrollo Concesiones Patentes, licencias, marcas y similares Aplicaciones informáticas Otro inmovilizado intangible	3	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan desde el momento en el que se activan, durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

En el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

b) Propiedad industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

c) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación.

El fondo de comercio figura en el activo del balance, ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

Salvo prueba en contrario se estima que la vida útil del fondo de comercio es de diez años. Adicionalmente, al menos anualmente, se analizará si existen indicios de deterioro de valor.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

d) Derechos de traspaso

Refleja el importe satisfecho por los derechos de arrendamiento de locales, en los que el adquirente y nuevo arrendatario, se subroga en los derechos y obligaciones del transmitente y antiguo arrendatario derivados de un contrato anterior.

Figuran en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

e) Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador que cumplen los criterios de reconocimiento del inmovilizado intangible, se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

f) Derechos de uso adquiridos a título gratuito

Los derechos de uso adquiridos a título gratuito, se valoran de acuerdo con la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible:

- Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.
- Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.
- Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o este no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

En definitiva, ante una cesión de uso gratuita, solo se reconoce un inmovilizado intangible cuando puede concluirse que la sociedad controla dicho recurso con proyección económica futura; es decir, cuando la cesión se acuerde de forma irrevocable e incondicional por un periodo de tiempo superior al año. En caso contrario, esto es, en el supuesto de que la cesión se pacte por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior al año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, el fondo económico de la operación se corresponde con un contrato a ejecutar de carácter gratuito y la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

En los casos en los que en la escritura de cesión no valora el derecho de uso cedido, la mejor estimación del valor de los derechos de uso, se basa en el valor catastral de los inmuebles afectados, sobre el que se aplica el método indicado en el artículo 10.2.a del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

g) Otro inmovilizado intangible

Existen otros elementos de inmovilizado intangible que se reconocen como tales en el balance: concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias.

4.2. Inmovilizado material (Ver Nota 5)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Formará parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Construcciones	50	Lineal
Instalaciones técnicas	5	Lineal
Utillaje		
Maquinaria	4-8	Lineal
Otras instalaciones	5-10	Lineal
Mobiliario	10	Lineal
Equipos para proceso de información	4	Lineal
Elementos de transporte	5	Lineal
Otro inmovilizado material		

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y tener efectos a largo plazo. Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado. El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto, no se amortizan.

b) Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

d) Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

e) Inversiones en inmuebles arrendados o cedidos

Las inversiones realizadas por el arrendatario en activos arrendados o cedidos en uso que no son separables, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión (incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir), cuando esta es inferior a la vida económica del activo.

f) Adquisiciones a título gratuito

El inmovilizado material adquirido sin contraprestación se reconoce por su valor razonable, de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos. Se aplica este mismo criterio cuando la empresa adquiere a título gratuito el derecho de uso sobre bienes del inmovilizado material durante la práctica totalidad de su vida económica.

4.3. Inversiones Inmobiliarias (Ver Nota 5)

Son inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que se poseen para obtener rentas en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios distintos del alquiler, bien para fines administrativos, o, para su venta en el curso ordinario de las operaciones de la empresa.

El registro y valoración de las inversiones inmobiliarias se efectuará aplicando los criterios relativos al inmovilizado material.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada de la inversión.

Elementos	Años de Vida Útil	Método de Amortización
Construcciones	50	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de sus inversiones inmobiliarias, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos; el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar (Ver Nota 5)

a) Arrendamiento financiero

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo descontando el tipo de interés implícito del contrato.

b) Arrendamiento operativo

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se consideran, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier cobro o pago que pueda realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado y se registra a resultados del ejercicio que se devengue durante el periodo de arrendamiento, a medida que se ceda o se reciba el uso del bien arrendado.

4.5. Permutas

Se entiende por permuta de activos la adquisición de activos materiales, intangibles o inversiones inmobiliarias a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio salvo cuando se dispone de evidencia más clara del valor del activo recibido y con el límite de este.

Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del activo recibido difiere (riesgo, calendario e importe) de la configuración de los del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando una permuta no tenga carácter comercial o no se pueda determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si este fuera menor, y siempre que se encuentre disponible.

El detalle de la información sobre las permutas realizadas por la Sociedad se encuentra en las notas relacionadas con los activos permutados.

4.6. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquéllos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

El ciclo normal de explotación es el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Activos Financieros (Ver Nota 6)

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en:

a1) Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de Interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

a3) Activos financieros mantenidos para negociar:

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio y derivados no designados de cobertura, adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

a4) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos y activos financieros designados así por la empresa desde el momento de reconocimiento inicial, si se reducen asimetrías contables o si el rendimiento de los instrumentos financieros se evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la sociedad.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

a5) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

En general, a efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 2 de las NOFCAC y el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por una o varias personas físicas o jurídicas o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o varias de las sociedades del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas y se entenderá que una empresa es asociada cuando se pueda ejercer sobre ella una influencia significativa, es decir, cuando la empresa tiene una participación en la sociedad y puede intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta sin llegar a tener el control. Se presumirá que existe influencia significativa si se posee, al menos, el 20% de los derechos de voto.

En particular, los saldos y transacciones se reflejarán en cuentas con la denominación de "grupo o asociadas" en función de la clasificación que cada una de ellas tiene en el grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón (ver Nota 8).

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en este hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración y por las subvenciones brutas recibidas para la adquisición de dichos instrumentos de patrimonio, pendientes de imputar a ingreso en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a6) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas con una inversión inferior al 20% y aquellas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran inicialmente por el valor razonable de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción asociados a su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo y los dividendos devengados.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poderse determinar su valor razonable, la corrección de valor se determina como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración y por las subvenciones brutas recibidas para la adquisición de dichos instrumentos de patrimonio, pendientes de imputar a ingreso en la fecha de la valoración. La corrección de valor se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce, no siendo posible la reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores.

a7) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

a8) Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 7)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

b1) Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b2) Pasivos financieros mantenidos para negociar:

En esta categoría se incluyen obligaciones, otros valores negociables y derivados no designados de cobertura, con el propósito de venderlos en el corto plazo.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

b3) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos y activos financieros designados así por la empresa desde el momento de reconocimiento inicial, si se reducen asimetrías contables o si el rendimiento de los instrumentos financieros se evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la sociedad.

Se valoran por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Los cambios posteriores que se producen en su valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

b4) Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

En el caso de intercambio de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario, la sociedad da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo, si las condiciones son sustancialmente diferentes, es decir, si el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo es diferente al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo del pasivo financiero original. En caso contrario, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y se registra el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

c) Instrumentos financieros híbridos

En el ejercicio 2020 la sociedad no ha trabajado con ningún instrumento financiero híbrido que combinen un contrato principal no derivado y un derivado financiero.

d) Instrumentos financieros compuestos

En el ejercicio 2020 la sociedad no ha trabajado con instrumentos financieros compuestos (bonos canjeables).

e) Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y por prestación de servicios se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o cobro anticipado, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período del arrendamiento. Al estimar el valor razonable de las fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.7. Derivados financieros y coberturas contables

En el ejercicio 2020 la sociedad no ha trabajado con derivados financieros ni coberturas contables.

4.8. Existencias (Ver Nota 9)

Las existencias se corresponden con activos inmobiliarios propiedad de la compañía y se valoran al precio de adquisición o coste de producción.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren en condiciones de venta.

En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a los bienes y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a dichos bienes.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias solo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los gastos financieros girados por el proveedor o correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición o producción de existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incorporan a su coste, sin computar en este plazo las interrupciones.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable, es el importe que la empresa espera obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación. En términos generales, el valor neto realizable de las existencias, no difiere de su valor razonable y está respaldado por tasaciones vigentes emitidas por expertos independientes.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En concreto, la compañía valora los distintos tipos de existencias atendiendo a los siguientes criterios:

a) Solares y terrenos, sin edificar: Se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, así como los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta; y también los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

b) Construcciones: Son los edificios adquiridos, edificios construidos y las obras en curso. Forman parte de su precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Una vez iniciada la construcción se incluirá en el valor de los edificios y otras construcciones el valor de los solares sobre los que se haya construido.

En la imputación de costes a las obras en curso se realiza siguiendo un criterio sistemático y uniforme, basado en indicadores objetivos propios del sector, teniendo en cuenta que los costes asignados a cada elemento sean paralelos o proporcionales al valor de mercado o de realización de los mismos.

Las construcciones en curso se presentan en el epígrafe de existencias, en el apartado de Obra en curso de construcción de ciclo largo, cuando el plazo de construcción pendiente es superior a un año.

c) Bienes recibidos por cobro de créditos.- Los bienes recibidos por el cobro de créditos se valoran por el importe por el que figure en cuentas el crédito correspondiente al bien recibido, más todos aquellos gastos que se ocasionan como consecuencia de la operación, o por el valor razonable del bien recibido si este fuese menor. En el caso de que los bienes recibidos por cobro de créditos, sean bienes vendidos con anterioridad por la empresa, la incorporación de los bienes al activo de la misma se realiza por el coste de producción, o en su caso, por el precio de adquisición, siempre que el importe obtenido por ello en caso de ser vendidos a terceros fuese, como mínimo, equivalente al citado valor

d) Terrenos adquiridos a cambio de construcciones futuras: los terrenos incorporados al patrimonio a cambio de construcciones a realizar en el futuro, se valoran por su valor razonable, o según el valor razonable de la obligación asociada a la entrega de la construcción futura, cuando este valor es más fiable.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

La sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera ni en 2020 ni en 2019.

4.10. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 10)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y/u otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016.

4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

a) Ingresos por ventas

La empresa reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir puede valorarse con fiabilidad y es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

La transmisión de riesgos y beneficios se produce, con carácter general, cuando el inmueble se encuentra prácticamente terminado (certificado final de la obra) y se ha otorgado escritura pública o se ha hecho un acto de puesta a disposición al comprador. En cualquier otro caso, se mantendrá el coste incurrido en el epígrafe de "Existencias", registrándose el importe recibido a cuenta del precio total como "Anticipos de clientes" en el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

b) Ingresos por prestaciones de servicios

La empresa reconoce los ingresos por prestación de servicios cuando es probable que reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Dicho porcentaje de ejecución se calcula como el cociente entre los costes incurridos sobre los costes totales.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, solo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideran recuperables.

c) Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procediesen de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

d) Gastos de personal y compromisos por pensiones

La Sociedad registra los sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal conforme al principio de devengo con independencia de la fecha de su pago.

Las indemnizaciones por despido se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación y siempre que sea conforme a la legislación laboral o cuando el empleado acepte renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce como gasto del ejercicio dicha indemnización en el momento de la adopción de la decisión o cuando considere muy probable tener que afrontar las obligaciones derivadas del mismo. Aquellas indemnizaciones que no se vayan a pagar en los doce meses siguientes a la fecha de balance se valoran a valor actualizado.

No existen compromisos por pensiones y prestaciones por jubilación o retiro.

4.12. Provisiones y contingencias

El pasivo del balance refleja todas las provisiones que cubren obligaciones actuales ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir su obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Las provisiones se utilizarán para hacer frente a los hechos provisionados, de modo que se procederá a su reversión total o parcial, en el momento en el que se produzca este hecho o desaparezcan las causas que la originaron.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

También se consideran pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros, ya que no es probable que para satisfacerlas, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de las obligaciones no pueda ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Cuando la empresa sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que abarquen los demás responsables también se considera pasivo contingente.

Dichos pasivos contingentes se reconocen en la memoria de las cuentas anuales en la medida en que no sean considerados como remotos.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no existe ninguna contingencia que pudiese afectar a la compañía.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran actividades medioambientales aquellas operaciones cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente (aire, agua, tierra, flora, fauna y recursos no renovables).

Los gastos medioambientales son los importes devengados para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como los compromisos medioambientales existentes, incluyéndose los ocasionados por la prevención de la contaminación relacionada con las actividades de la empresa, tratamiento de residuos y vertidos, descontaminación, restauración, gestión medioambiental y auditoría medioambiental.

Los elementos incorporados al patrimonio de la entidad cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente y con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, se registrarán en el epígrafe de inmovilizado correspondiente conforme a las normas de registro y valoración indicadas anteriormente.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se registran en la cuenta de resultados en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago utilizando el valor actual de la mejor estimación disponible.

La Sociedad cumple con la legislación medioambiental que le es de aplicación.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 11)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en la que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad:

- Subvención de capital cuyo destino es la adquisición de inmovilizado, inversiones inmobiliarias, activos financieros y existencias se imputan a resultados del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.
- Las subvenciones de capital destinadas a la cancelación de deudas se imputan a resultados en el momento en que se produzca dicha cancelación.
- Subvención de explotación para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingresos del ejercicio, salvo que se destinen a ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios.
- Subvención de explotación para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones que financian gastos de ejecución plurianual, la imputación a resultados en dichos ejercicios, se realiza de forma sistemática y correlacionada con los gastos, a medida que se vayan devengando anualidades y se cumplan requisitos y condiciones establecidos para cada año.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos del Gobierno de Aragón y de sus organismos dependientes, en la medida en que son destinados a la realización de actividades de interés general, son consideradas subvenciones de capital o explotación.

4.15. Combinaciones de negocios

Se entiende por combinación de negocios aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios. A estos efectos, un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir la política financiera y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las operaciones con partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición, es decir, la adquirente valora los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a sus valores razonables en la fecha de adquisición, siempre que dichos valores puedan determinarse con suficiente fiabilidad, así como en su caso el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.16. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 12)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de este.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y los ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

4.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, están formados por un conjunto de activos y pasivos directamente asociados que la sociedad ha decidido enajenar de forma conjunta en una única transacción. El grupo de elementos se valorará de forma conjunta por el menor importe entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, aplicando las mismas reglas que en el apartado anterior.

En el ejercicio 2020 la sociedad no dispone de activos no corrientes mantenidos para la venta.

NOTA 5 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

a) Análisis del movimiento:

El detalle y los movimientos del Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

Ejercicio 2020	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo Inicial Bruto	103.484,34	327.721,93	3.924.917,65
Entradas (+)	249,00	24.779,96	
Correcciones de valor por actualización (+)			
Salidas (-)			
Saldo Final Bruto	103.733,34	352.501,89	3.924.917,65
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-100.819,35	-296.560,71	-905.754,03
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-1.525,61	-9.385,97	-74.438,16
Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización (-)			
Aumentos por adquisiciones o traspasos (-)			
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (+/-)			
Amortización Acumulada, Saldo Final	-102.344,96	-305.946,68	-980.192,19
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial			
Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período (-)			
Reversión de correcciones valorativas por deterioro (+)			
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (+/-)			
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Neto	1.388,38	46.555,21	2.944.725,46

Las adiciones de 2020 están relacionadas con la adquisición de un mini tractor con desbrozadora, la renovación de una bomba contra incendios, la instalación del nuevo sistema de video proyección del salón de actos del Edificio "Félix de Azara", instalación de nuevas persianas, así como la renovación de dos ordenadores, una impresora y la adquisición de una cámara para la realización de conferencias en streaming.

Ejercicio 2019	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo Inicial Bruto	100.391,34	319.379,22	3.924.917,65
Entradas (+)	3.093,00	8.342,71	
Correcciones de valor por actualización (+)			
Salidas (-)			
Saldo Final Bruto	103.484,34	327.721,93	3.924.917,65
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-99.375,24	-288.886,89	-831.315,87
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-1.444,11	-7.673,82	-74.438,16
Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización (-)			
Aumentos por adquisiciones o traspasos (-)			
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (+/-)			
Amortización Acumulada, Saldo Final	-100.819,35	-296.560,71	-905.754,03
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial			
Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo (-)			
Reversión de correcciones valorativas por deterioro (+)			
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (+/-)			
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Neto	2.664,99	31.161,22	3.019.163,62

Las entradas de 2019 vinieron motivadas principalmente por mejoras en la web, la adquisición de una batería de condensadores, pantallas led y otros.

b) Arrendamientos financieros:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene formalizado ningún contrato de arrendamiento financiero.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y construcciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han reconocido los siguientes ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias:

Conceptos	2020	2019
Ingresos por arrendamientos y prestación de servicios	40.416,20	49.152,83
Gastos directos de explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	-125.648,86	-127.756,67
Gastos directos de explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que no generan ingresos por arrendamiento	0,00	0,00

d) Otra información

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad posee un edificio afecto a garantías cuya información se detalla en la Nota 7.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado e inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6 Activos financieros

a) Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originado por el riesgo de crédito es el siguiente:

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2020	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	11.320,22		49.087,96	60.408,18
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior				0,00
Saldo Ajustado	11.320,22	0,00	49.087,96	60.408,18
Altas del ejercicio (+)			3.144,30	3.144,30
Bajas del ejercicio (-)			-7.004,10	-7.004,10
Traspasos (+/-)				0,00
Otros movimientos (+/-)			25.861,37	25.861,37
Saldo final (+)	11.320,22	0,00	71.089,53	82.409,75

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2019	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	11.320,22		43.068,61	54.388,83
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior				0,00
Saldo Ajustado	11.320,22	0,00	43.068,61	54.388,83
Altas del ejercicio (+)			9.120,34	9.120,34
Bajas del ejercicio (-)			-3.100,99	-3.100,99
Traspasos (+/-)				0,00
Otros movimientos (+/-)				0,00
Saldo final (+)	11.320,22	0,00	49.087,96	60.408,18

Correcciones por deterioro de valor de activos financieros corrientes Ejercicio 2020	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (-)		-228.269,05	-228.269,05
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior			0,00
Saldo Ajustado	0,00	-228.269,05	-228.269,05
Corrección valorativa por deterioro (-)		-18.516,93	-18.516,93
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables (+)			
Importes no utilizados revertidos (+)			
Efecto del descuento (+/-)			
Saldo final Corrección valorativa por deterioro (-)	0,00	-246.785,98	-246.785,98

Correcciones por deterioro de valor de activos financieros corrientes	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Ejercicio 2019			
Saldo inicial (-)		-205.420,19	-205.420,19
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior			0,00
Saldo Ajustado	0,00	-205.420,19	-205.420,19
Corrección valorativa por deterioro (-)		-22.848,86	-22.848,86
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables (+)			
Importes no utilizados revertidos (+)			
Efecto del descuento (+/-)			
Saldo final Corrección valorativa por deterioro (-)	0,00	-228.269,05	-228.269,05

No se incluyen como activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

b) Activos financieros valorados a valor razonable

La sociedad no dispone de activos financieros disponibles para la venta.

NOTA 7 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Conceptos	2021	2022	2023	2024	2025	Otros	Total no corriente y corriente
Deudas con entidades de crédito	354.593,30	339.025,94	341.697,71	344.407,22	222.155,03	2.212.859,90	3.814.739,10
Otras deudas	180.330,48		175.000,00	0	0	34.056,90	389.387,38
Deudas con empresas del grupo y asociadas	118.975,07	72.071,98	72.071,98	72.071,98	72.071,98	360.359,92	767.622,91
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	546.805,67	0	0	0	0	0	546.805,67
Proveedores	86.633,51	0	0	0	0	0	86.633,51
Proveedores empresas del grupo y asociadas	457.139,78	0	0	0	0	0	457.139,78
Otros acreedores	3.032,38	0	0	0	0	0	3.032,38
TOTAL	1.200.704,52	411.097,92	588.769,69	416.479,20	294.227,01	2.607.276,72	5.518.555,06

Garantías

La sociedad dispone de un edificio que se encuentra gravado en garantía de devolución de un préstamo hipotecario (Nota 5). La parte dispuesta de dicho préstamo a 31 de diciembre de 2020 asciende a **2.806.619,39 euros** (a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 2.945.216,64 euros).

b) Otra información

Con fecha 29 de octubre de 2014 Parque Tecnológico Walqa, S.A. formalizó un contrato de préstamo con garantía personal a favor de Ibercaja Banco, S.A., estableciendo en su clausurado como régimen especial de amortización anticipada que, en caso de vender las parcelas que Walqa tiene, se obliga a destinar el 20% del precio de cada una de las parcelas que transmita a amortizar anticipadamente el capital del préstamo anticipado. El saldo del préstamo a 31 de diciembre de 2020 asciende a **500.000 euros** (625.000 euros a 31 de diciembre de 2019).

Con fecha 30 de enero de 2015 Parque Tecnológico Walqa, S.A. formalizó una póliza de préstamo personal, con garantía personal a favor de Caja Rural de Aragón Soc. Coop. Crédito, estableciendo en su clausurado como régimen especial de amortización anticipada del préstamo que en caso de vender las parcelas que Parque Tecnológico Walqa, S.A. tiene de las fases 3 y 4 (salvo las parcelas 43 y 45), se obliga a destinar el 20% del precio de cada una de las parcelas que transmita a amortizar anticipadamente el capital del préstamo anticipado. Esta amortización parcial deberá producirse necesariamente antes de transcurridos diez días naturales desde la venta de las fincas, obligándose a establecer como forma de pago en cada una de las compraventas que se efectúen la libranza de un cheque nominativo por la cuantía correspondiente a favor de Caja Rural de Aragón Soc. Coop. Crédito. La no amortización anticipada del préstamo indicada anteriormente sería causa de vencimiento anticipado de la operación de préstamo, perdiendo Parque Tecnológico Walqa el beneficio del término. Durante el ejercicio 2020 no se ha vendido ninguna de las parcelas indicadas y por tanto no aplica lo anterior. El saldo del préstamo a 31 de diciembre de 2020 es de **489.917,75 euros** (a 31 de diciembre de 2019 es de 560.494,01 euros).

En relación con los préstamos del Ministerio de Industria que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2020 por un importe de **355.330,48 euros**, (389.561,44 euros a 31 de diciembre de 2019). En este ejercicio 2020 no se ha podido hacer frente a la parte de la cuota de 2019 por importe de 135.000 euros, que estaba aplazada en una primera instancia para el 7 de diciembre de 2020, y se solicitó a la Delegación de Hacienda Huesca una reconsideración de plazo, siendo aprobada su concesión con fecha 6 de octubre de 2020, estableciéndose un nuevo vencimiento en un único plazo de 135.000 euros para el 21 de junio de 2021, y un tipo de interés del 3%.

Tampoco se podía hacer frente al pago de la cuota de 2020 por importe 175.000 euros que vencía el 1 de octubre de 2020, solicitándose igualmente a la Delegación de Hacienda de Huesca un aplazamiento de pago, siendo aprobada su concesión con fecha 1 de febrero de 2021, estableciéndose un nuevo vencimiento en un único plazo de 175.000 euros para el 20 de septiembre de 2023, y un tipo de interés del 3%.

c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, la información relativa al ejercicio 2020 y 2019 es la siguiente:

Conceptos	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores (días)	175,44	122,49

Es de señalar que en los primeros meses de 2020 se ha procedido a liquidar la elevada deuda que había con determinados proveedores a finales de 2019, contabilizada en aquel momento en 293.521,47 euros. A 31 de diciembre de 2020 la deuda con proveedores se ha reducido a 86.633,51 euros.

NOTA 8 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 2.106.372,40 euros, representado por 214.280 acciones de 9,83 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. El accionariado actualmente está compuesto por:

	31/12/2020		31/12/2019	
	Nº acciones	%	Nº acciones	%
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	160.876,00	75,08%	160.876,00	75,08%
Ayuntamiento de Huesca	37.999,00	17,73%	37.999,00	17,73%
Caja Rural de Aragón, S. Coop. de Crédito	15.405,00	7,19%	15.405,00	7,19%
	214.280,00	100,00%	214.280,00	100,00%

Reserva legal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades anónimas, las Sociedades vendrán obligadas a destinar un 10% de sus beneficios a la constitución de un fondo de reserva que alcanzará la quinta parte del Capital. Podrá ser utilizada para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y deberá reponerse cuando descienda del nivel indicado.

Concepto	Saldo Inicial	Aumentos del ejercicio	Disminuciones y traspasos a capital o a otras partidas	Saldo Final
Reserva legal	79.952,92	18.697,46		98.650,38

Reservas voluntarias: Son de libre disposición por la Junta General de Socios.

NOTA 9 Existencias

El movimiento de las existencias y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, dotaciones a. y deterioros) (+/-)	Intereses capitalizados (+)	Bajas (Ventas, Bajas amt, Ventas activos y reversiones) (+/-)	Traspasos (+/-)	Saldo Final
Existencias Brutas	5.331.009,19					5.331.009,19
Terrenos y solares	5.331.009,19					5.331.009,19
Deterioros de Existencias	-51.298,98	-81.014,95				-132.313,93
Deterioro de Terrenos y solares	-51.298,98	-81.014,95				-132.313,93

La corrección valorativa registrada en el ejercicio 2020 ha estado motivada por el nuevo valor otorgado a los terrenos por la tasación realizada por experto independiente.

El movimiento de las existencias y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro en el ejercicio anterior fue el siguiente:

Ejercicio 2019	Saldo Inicial	Altas (Adquisiciones, dotaciones a. y deterioros) (+/-)	Intereses capitalizados (+)	Bajas (Ventas, Bajas amt, Ventas activos y reversiones) (+/-)	Traspasos (+/-)	Saldo Final
Existencias Brutas	5.331.009,19					5.331.009,19
Terrenos y solares	5.331.009,19					5.331.009,19
Deterioros de Existencias	-27.941,30	-23.357,68				-51.298,98
Deterioro de Terrenos y solares	-27.941,30	-23.357,68				-51.298,98

La corrección valorativa registrada en el ejercicio 2019 estuvo motivada por el nuevo valor otorgado a los terrenos por la tasación realizada por experto independiente.

NOTA 10 Situación fiscal

10.1. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

Conceptos	2020	2019
Impuesto corriente	-25.861,37	41.033,93
Impuesto diferido	0,00	0,00
Total	-25.861,37	41.033,93

Desde el año 2018 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal en el ejercicio 2020 se ha generado un crédito fiscal por Impuesto de Sociedades de 25.861,37 euros con la matriz del grupo de consolidación fiscal. Y un crédito a corto plazo por las retenciones del ejercicio por importe de 3.256,45 euro.

En el ejercicio 2019 se generó un importe a pagar por Impuesto de Sociedades de 38.075,71 euros, con la matriz del grupo de consolidación fiscal.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar previas a la incorporación al Grupo Fiscal por Parque Tecnológico Walqa, S.A. de años anteriores es:

Año de generación	Pendiente de aplicación al principio del periodo	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
2008	405.504,90		405.504,90
2010	318.736,00		318.736,00
2011	565.680,86		565.680,86
2012	221.133,65		221.133,65
2014	26.151,14		26.151,14
2015	173.347,15		173.347,15
2017	23.984,39		23.984,39
	1.734.538,29	0,00	1.734.538,29

10.2. Otra información fiscal

Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

NOTA 11 Subvenciones, donaciones y legados

11.1. Subvenciones de capital y de explotación plurianuales

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables del ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial bruto (+)	Recibidas en el ejercicio (+)	Subvenciones capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final Neto
Ministerio Industria	445.136,68	4.464,36		-4.464,36	0,00	0,00	0,00
Ministerio Industria	85.551,08	1.807,52		-1.304,69	502,83	-125,70	377,13
IAF (explotac. Plurianual)	120.000,00	6.000,00		-6.000,00	0,00	0,00	0,00
IAF (explotac. Plurianual)	120.000,00	19.125,00		-19.125,00	0,00	0,00	0,00
IAF (dev.ptmo. Reindus)	135.000,00		135.000,00	-6.610,40	128.389,60	-32.097,40	96.292,20
	905.687,76	31.396,88	135.000,00	-37.504,45	128.892,43	-32.223,10	96.669,33

Durante el presente ejercicio la sociedad ha contabilizado una subvención del IAF por importe de 135.000 euros cuya finalidad es el pago de parte del préstamo del Ministerio de Industria (Reindus), de los que 6.610,40 euros han pasado al resultado del ejercicio y el resto se traspasará al resultado del ejercicio en función de las ventas de parcelas que se vayan produciendo.

Las subvenciones, donaciones y legados, recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los accionistas durante el ejercicio 2019 fueron:

Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial Bruto (+)	Recibidas en el ejercicio (+)	Subvenciones capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final Neto
Ministerio Industria	445.136,68	13.909,87		-9.445,51	4.464,36	-1.116,09	3.348,27
Ministerio Industria	85.551,08	3.191,54		-1.384,04	1.807,50	-451,88	1.355,63
IAF (explotac. Plurianual)	120.000,00	90.000,00		-84.000,00	6.000,00	-1.500,00	4.500,00
IAF (explotac. Plurianual)	120.000,00		120.000,00	-100.875,00	19.125,00	-4.781,25	14.343,75
	770.687,76	107.101,41	120.000,00	-195.704,55	31.396,86	-7.849,22	23.547,65

Subvenciones de explotación

La Sociedad ha recibido subvenciones de explotación otorgadas por el IAF, de carácter anual en concepto de transferencias directas para atender gastos de explotación por importe de 743.874 €, que han sido registradas como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por esos mismos conceptos, en el año 2019 se recibieron 328.687,00 € del gobierno de Aragón y de 730.696,21,00 € del IAF. Además, se recibió otra subvención del IAF de 12.000 euros para proyectos de difusión y se procedió a la devolución al IAF de 2.688,00 € de un exceso de una subvención del año 2018, por tratarse de un concepto que no entraba en el ámbito de la subvención.

Asimismo, la Sociedad viene cumpliendo con todos los demás requisitos legales para la obtención y mantenimiento de las mismas.

NOTA 12 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. la cual posee el 75,08 % de las acciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) es también una entidad dependiente del Gobierno de Aragón. Con dicha entidad, el 23 de mayo de 2019 se firmó un contrato de reconocimiento de deuda y de fraccionamiento y aplazamiento de pago, por medio del cual PTW pagará al IAF una deuda de 720.719,82 € en un plazo de 10 años más 2 años iniciales de carencia, siendo la primera amortización el 30 de abril de 2021 y la última el 30 de abril de 2030.

El capital así concedido y no amortizado devengará diariamente un interés nominal fijo el primer año del 1,84%, y variable para el resto de los años a un tipo de interés Euribor a 12 meses más 1,95 puntos.

Por último, AVALIA, S.G.R. también tiene la consideración de parte vinculada, con quien se mantiene una póliza de avales en contragarantía de préstamos con el Ministerio de Industria, con un riesgo vivo al cierre del ejercicio de 207.000 € (310.500 € al cierre de 2019). A fecha 31 de diciembre de 2020, se ha formalizado una nueva póliza de avales en garantía del aplazamiento del pago de la cuota de 2020 del préstamo del Ministerio de Industria, a favor de la Delegación de Hacienda de Huesca, por importe de 63.504,95 euros.

12.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Activo no Corriente					
Crédito fiscal empresas del Grupo	25.681,37				
Activo Corriente					
Crédito fiscal a corto plazo empresas del Grupo	3.256,45				

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Pasivo No Corriente					
Deudas a largo plazo con empresas del Grupo				648.647,84	
Pasivo Corriente					
Deuda fiscal empresas del Grupo	38.075,72				
Otras deudas a corto plazo con empresas del Grupo				72.071,98	
Intereses empresas del Grupo				8.827,37	
Proveedores empresas del Grupo				457.139,78	

Y a 31 de diciembre de 2019 era:

Ejercicio 2019	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Activo no Corriente					
Activo Corriente					
Clientes, empresas del Grupo				1.554,11	
Deudores empresas de grupo				25.125,00	

Ejercicio 2019	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Pasivo No Corriente					
Deudas con empresas del Grupo				720.719,82	
Pasivo Corriente					
Deuda fiscal empresas del Grupo	38.075,72				
Intereses empresas del Grupo				7.791,60	
Proveedores empresas del Grupo				167.683,62	

12.2. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2020 y 2019 son las siguientes:

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Prestaciones de servicios				13.726,15	
Subvenciones a la explotación				768.999,00	
Arrendamientos				239.219,98	
Servicios bancarios y similares					2.070,00
Intereses deudas				13.534,04	

Ejercicio 2019	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Subvenciones a la explotación				1.253.570,21	
Arrendamientos				239.887,26	
Servicios bancarios y similares					3.105,00
Intereses deudas				7.791,60	

12.3. Órgano de Administración y Alta Dirección

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado "personal de Alta Dirección" a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección no han recibido anticipos ni créditos durante los ejercicios 2020 y 2019.

Adicionalmente durante los ejercicios 2020 y 2019, los miembros del Consejo de Administración, por sí mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

La remuneración a la Alta dirección ha ascendido a 25.635,37 euros en 2020 y ascendió a 28.548,00 euros en 2019. La diferencia de retribuciones entre ambos ejercicios se debe a que la anterior Directora Gerente disfrutó en 2019 de permiso de maternidad conforme a la legislación vigente, siendo parte de sus retribuciones a cargo de la Seguridad Social, y posteriormente cesó en el cargo con fecha del 18 de noviembre de 2019. Su puesto ha sido cubierto por el nuevo Director Gerente con fecha de 22 de junio de 2020.

12.4. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

NOTA 13 Otra información

13.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2020 y 2019, es el siguiente:

Número medio de empleados	2020	2019
TOTAL	6,37	6,92

13.2. Ingresos y gastos

El epígrafe de Otros resultados reflejados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa como sigue:

Concepto	2020	2019
Ingresos excepcionales	9.686,67	4.628,45
Gastos excepcionales	-10.372,87	-414,75
TOTAL	-686,20	4.213,70

Los ingresos excepcionales se corresponden con el cobro de dos indemnizaciones por dos siniestros cubiertos por los seguros del Parque (7.306,09 €) y a una regularización a favor de Walqa de unas fianzas antiguas (2.380,58 €). En 2019 se debieron al cobro de indemnizaciones del seguro de multirriesgo (2.957,20 €), a un incremento sobre la previsión inicial del Impuesto de Sociedades de 2018 (1.526,12 €) y a regularización de descuadres de caja de diversas cuentas de proveedores y clientes (neto a favor de 145,13 €).

Los gastos excepcionales se deben al gasto de la reparación de los siniestros, cubiertos por el ingreso de los seguros salvo la parte correspondiente de franquicias (en total, 8.055,00 €), y unos recargos de Hacienda por retraso en el pago de una deuda y una revisión del IRPF 2018, pendiente de recurso de reposición (en total 2.317,87 €). En 2019 se debieron a un siniestro con la barrera de entrada al parque (268,46 €) y a la regularización de descuadres de caja de diversas cuentas de proveedores y clientes (neto en contra de 146,29 €).

La información relativa a las subvenciones se detalla en la Nota 12

13.3. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales de la Sociedad.

13.4. Impactos del COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 como una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo. Desde entonces los Gobiernos han venido tomando medidas restrictivas excepcionales y de reducción drástica de actividad para contener la propagación.

En concreto, en España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. A finales de octubre de 2020, el Gobierno de la nación aprobó un segundo estado de alarma, mediante publicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, en España se publicó en primer lugar el Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y posteriormente se han publicado nuevas normas que inciden en medidas complementarias en diversos ámbitos y sectores de actividad, tanto a nivel nacional como autonómico.

Las Cuentas Anuales recogen las consecuencias producidas por la pandemia durante el ejercicio, siendo las más significativas las siguientes:

1) Descripción del impacto en la actividad que realiza la entidad:

Durante el confinamiento establecido por la declaración del primer estado de alarma se produjo la interrupción de todo tipo de actuaciones y eventos con sede en el Parque. El resto del ejercicio, sólo se ha participado vía streaming u online.

Durante el confinamiento igualmente se interrumpieron los servicios prestados a empresas de manera presencial, inhabilitación de zonas comunes y salas de reuniones. Tras el confinamiento, se han vuelto a ofrecer los servicios de forma presencial, con una progresiva vuelta a la normalidad, adoptando las correspondientes medidas sanitarias.

Con motivo de la pandemia se han producido algunas bajas de empresas de reciente implantación, así como de proyectos de emprendedores.

También se ha producido el aplazamiento de alguna nueva instalación en el Parque

2) Impacto en la tesorería de la compañía

El cierre de proyectos y el incremento de la morosidad debido a las dificultades temporales de liquidez de las empresas que continúan con su actividad, ha provocado un efecto negativo añadido a las dificultades ya previstas de forma ordinaria en la liquidez de Walqa. Este efecto negativo añadido, se puede cuantificar para el conjunto de 2020 en -39.326,51 €, inferior a las previsiones que se manejaban inicialmente en los meses de marzo y abril de 2020.

Al mismo tiempo, para paliar este efecto negativo del COVID, así como para cubrir las dificultades ordinarias de Walqa, se han puesto en marcha en 2020 varias gestiones con organismos oficiales:

- El Ministerio de Innovación, dentro de las medidas anti-Covid de dicho Ministerio, ha concedido a Walqa 1 año de aplazamiento de la cuota del préstamo de las marquesinas que vencía en noviembre 2020 (29.166,67 €), sin intereses.
- La Delegación de Hacienda de Huesca ha concedido a Walqa un nuevo aplazamiento de la cuota de 135.000 € del préstamo Reindus de 2019 (que estaba aplazada a diciembre 2020) para que pueda ser pagada en junio 2021.
- La Delegación de Hacienda de Huesca ha concedido aplazamiento a 3 años de la cuota de 175.0000 del préstamo Reindus, que inicialmente estaba prevista para octubre 2020, pasando su vencimiento a septiembre de 2023, garantizándose su pago mediante aval de AVALIA, S.G.R. emitido a tal efecto.
- El IAF ha concedido a Walqa una subvención de capital adicional de 135.000 €, que servirá para atender con puntualidad el pago de la cuota del préstamo Reindus 2019 ya citada anteriormente, aplazada nuevamente a junio 2021.

3) Estimaciones de deterioro de activos financieros y no financieros:

Se ha producido un incremento de la morosidad, dotándose por este motivo un total de 18.516,93 euros a 31 de diciembre de 2020.

4) Impacto sobre la productividad y rentabilidad del ejercicio

Con motivo del COVID-19, además del incremento en morosidad, hay una menor facturación vinculada a dicho efecto calculada en 20.071,40 euros. €, lo que representa una reducción de un -4,3% con respecto a la cifra de negocios de 2019.

5) Impacto de la suspensión o terminación de contratos, evaluación y su posible consideración como un contrato oneroso (con clientes y proveedores de bienes y servicios). Reevaluación de obligaciones contractuales.

La resolución de contratos, como se ha indicado, y la no firma de otras incorporaciones, ha supuesto una menor facturación estimada de 20.071,40 euros.

Hay varios clientes que han presentado una morosidad acumulada mayor de 6 meses de 18.516,93 € para el conjunto de 2020 que ha sido provisionada.

Por otra parte, con motivo del COVID-19, se han firmado acuerdos de reconocimiento de deuda y pago aplazado con varios clientes por un importe total de 19.568,52 euros.

6) Impacto en la situación del personal de la compañía.

Durante el primer estado de alarma, siguiendo indicaciones del Gobierno de Aragón, el trabajo presencial se limitó a los servicios esenciales (mantenimiento de los edificios, contabilidad, tesorería y gestión de personal básica), organizando turnos de trabajo que evitaran el posible contagio laboral, combinándolo con teletrabajo. Durante ese periodo una persona estuvo de baja de larga duración, se pudo reincorporar a la finalización del mismo.

Posteriormente, 2 personas han sufrido bajas COVID de corta duración (10 días)

Dada la reducida plantilla, no se considera la posibilidad de aplicación de ERTE ni reducciones de jornada.

7) Impacto económico y financiero sobre las cifras del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020:

<u>PARTIDAS AFECTADAS</u>	<u>CUANTIFICACIÓN EFECTOS</u>
Variación de ventas (1)	-20.071,40 €
Variación de gastos personal (2)	1.562,95 €
Variación ayudas públicas	No afecta
Variación de costes de aprovisionamientos	No afecta
Variación de otros costes (compras medidas COVID)	-2.301,13 €
Deterioro de clientes (3)	-18.516,93 €
TOTAL:	-39.326,51 €

(1) Facturación dejada de emitir por cancelación de contratos y reducción de espacios con motivo de la pandemia COVID.

(2) Bajas laborales COVID cubiertas por la Seguridad Social (asimiladas a Accidente Laboral) producidas en los meses de octubre y noviembre de 2020, menor coste laboral.

(3) Deterioro de clientes, total contabilizado en 2020.

8) Impacto económico y financiero sobre ejercicios futuros.

Las solicitudes de ayudas para los pagos y bajas de algunos proyectos, así como la ralentización en la incorporación de nuevos proyectos, hacía prever tensiones puntuales de tesorería para el último trimestre del año, adicionales a las que ya se esperaban de forma ordinaria. Sin embargo, las solicitudes aprobadas en relación con los aplazamientos de las cuotas de los préstamos Reindus y Marquesinas, así como la subvención de capital recibida del IAF, han permitido que el impacto del COVID-19 haya sea minimizado en su mayor parte.

9) Continuidad del negocio.

La situación financiera ordinaria de Walqa ya hacía de por sí necesario contar con carta de apoyo del accionista principal. Esta situación sigue vigente, independientemente del efecto COVID-19.

10) Situación de protocolos actuales en la empresa, régimen de visitas, medidas de seguridad y posibles problemas que puedan derivarse para la realización de los inventarios de cierre.

En P.T Walqa se aplican los protocolos sanitarios que en cada momento se establecen de modo genérico por parte del Gobierno de Aragón, por lo que puede haber alguna limitación en función de la evolución general de la pandemia en nuestra ciudad (confinamiento perimetral puntual, que requiera de un permiso ad-hoc para poder acceder físicamente).

La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2021 el impacto de los hechos anteriormente mencionados y de aquellos que se puedan producir en un futuro sobre el patrimonio, la situación financiera y sobre los resultados futuros de sus operaciones.

13.5. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, con independencia del momento de su facturación, han sido los siguientes:

Concepto	2020	2019
Por auditoría de cuentas	5.357,00	5.357,00
Por otros servicios		
TOTAL	5.357,00	5.357,00

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021

BASELGA LORENTE
SANDRA -
25446408J

Firmado digitalmente por BASELGA LORENTE SANDRA - 25446408J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25446408J, givenName=SANDRA, sn=BASELGA LORENTE, cn=BASELGA LORENTE SANDRA - 25446408J
Fecha: 2021.02.25 23:02:24 +01'00'

D^a. Sandra Baselga Lorente.
(Secretaria no consejera).



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2021.
Consejero
Arturo Aliaga López

D. Arturo Aliaga López.
(Presidente).

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021

D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
(Vicepresidente).

HASH DEL CERTIFICADO:
DE3036055E8044D4420C28286C2AD037DC60882E
FECHA DE FIRMA:
24/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Acable Preadmits

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002D0C2CC913CC00B144541AF

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021



D. Pedro Sas Llusá.

(Vocal).

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021



GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Fomento

D^a. Pilar Molinero García.
(Vocal).



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusà.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021

D. Jesús López Cabeza.
(Vocal).



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021.

D. Luis Estaún García.
{Vocal}.

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021

D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
(Vocal).

FECHA DE FIRMA: 21/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1C3436E2B131F28E08F4A66C06E6FD6FABE73DE

PUESTO DE TRABAJO:
Canciller delegado

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 2200071D0C22276FTACB8F0E1C47A8

NOMBRE:
ROSA GERBAS ARAGUES



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021

Firmado por CADENA MONLLOR JOSE LUIS - DNI 18019157Z,, el
día 23/02/2021 con un certificado emitido por AC
Administración Pública

D. José Luis Cadena Monllor.
(Vocal).

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Llusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021

Firmado por ARTIEDA PUYAL,
ESTER (FIRMA) el día 24/02/2021
con un certificado emitido por
AC DNIE 006

D^a. Ester Artieda Puyal.

(Vocal).

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de Parque Tecnológico Walqa, S.A., reunido a 23 de febrero de 2021 por videoconferencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, y constituidas por los documentos anexos:

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2020.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020.

Firman las cuentas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Arturo Aliaga López.
- 2.- Ayuntamiento de Huesca, representado por D. Luis Eliseo Felipe Serrate.
- 3.- Caja Rural de Aragón, S.C.C., representado por D. Pedro Sas Lusá.
- 4.- D^a. Pilar Molinero García.
- 5.- D. Jesús López Cabeza.
- 6.- D. Luis Estaún García.
- 7.- D^a. Rosa Gerbás Aragüés.
- 8.- D. José Luis Cadena Monllor.
- 9.- D^a. Ester Artieda Puyal.
- 10.- D. Roberto Orós Constante.

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 10 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la secretaria no consejera D^a. Sandra Baselga Lorente declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (10 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 11 documentos)

Fecha de formulación: 23 de febrero de 2021



D. Roberto Orós Constante.

(Vocal).